



patrocinador oficial



Gánate un viaje a la final
y experiencias de la
UEFA Champions League,
cortesía de **Mastercard.**



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard”

AÑO 2025

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL VIERNES 28 DE MARZO DE 2025
HASTA EL DOMINGO 20 DE ABRIL DE 2025

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle

SORTEO:

LUNES 21 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16h30

La compañía FIDELIZACIÓN Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S. es parte de la organización de la logística y responsable del tratamiento de información de los participantes de la promoción “Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard”, a realizarse en el Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se efectúa la promoción.

La promoción “Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard” consiste en el sorteo de dos premios, para dos ganadores que consisten en:

UN VIAJE AL PARTIDO DE LA FINAL DE LA CHAMPIONS LEAGUE 2025, PARA EL GANADOR Y UN ACOMPAÑANTE, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE MUNICH (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA) EL 31 DE MAYO DE 2025, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLARÁN MÁS ADELANTE, VALORADO EN LA CANTIDAD DE USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IMPUESTOS.

El Premio incluye:

- Tiquete Aéreo Quito / Munich / Quito, clase económica.
- Alojamiento en Hotel 5 estrellas, cinco días, habitación doble.
- Traslados Terrestres (internos) Aeropuerto Múnich / Hotel / Aeropuerto Múnich.
- Cuatro Tickets para ingresar al partido de la final UEFA Champions League 2025 - CAT 1.
- Experiencias prepartido y tours, que consiste en:

Día 1: Cena de bienvenida.

Día 2: Desayuno en hotel, más Tour privado en la ciudad de Munich, más cena.

Día 3: Desayuno en hotel, más evento previo al partido en restaurante tradicional de Munich, más partido.

Día 4: Desayuno en hotel, más cena de despedida.

Día 5: Desayuno en hotel, más traslado al aeropuerto.

- Seguro de viaje.

El premio deberá ser usado únicamente el 31 de mayo del 2025.

No incluye:

- Traslados del ganador a la ciudad de Quito.
- Cualquier servicio no indicado en el programa.
- Propinas generales.
- Transportes (movilización) y salidas adicionales o que no estén detalladas.
- Visa ni trámites de gestión de visa.
- Seguro médico o gastos médicos.
- Cita para la obtención de visas.
- Asesoría para las visas.
- Pruebas COVID u otras pruebas.
- Movilización al aeropuerto y retorno desde el aeropuerto al domicilio del ganador y de su acompañante.
- Es responsabilidad exclusiva del beneficiario y de su acompañante obtener y disponer los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos y trámites necesarios.
- Servicios personalizados como internet, llamadas telefónicas, lavandería.
- Cambios o reubicaciones por temas personales del ganador o su acompañante, tanto de la habitación como del boleto aéreo.
- Será responsabilidad y por cuenta del ganador y de su acompañante cubrir sus gastos personales y cualquier gasto adicional que no haya sido detallado como incluido.
- Pasaporte, visados, vacunas, tasas, billetes y aeropuertos.
- Traslados.
- Otros impuestos o tasas.
- Reposición de entrada por pérdida de la misma.
- Ningún servicio que no haya sido detallado como incluido.
- Alimentación.
- Tours que no estén detallados.
- Impuestos aéreos y hoteles pueden cambiar sin previo aviso a la fecha del viaje.

Notas importantes:

- Pasaporte y visa Schengen con validez de 6 meses a la fecha del viaje en buen estado.
- Verificar en la página web del Ministerio de Gobierno que no cuente con impedimentos de salida del país.

El premio NO incluye: trámites ni el pago de impuestos o tasas que se generen, que estarán a cargo directamente del ganador.

EL PREMIO ESTÁ VALORADO EN LA CANTIDAD DE USD\$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IMPUESTOS.

El premio anteriormente detallado no es canjeable por valores en efectivo.

- Seguro de viaje.

El premio deberá ser usado únicamente el 31 de mayo del 2025.

No incluye:

- Traslados del ganador a la ciudad de Quito.
- Cualquier servicio no indicado en el programa.
- Propinas generales.
- Transportes (movilización) y salidas adicionales o que no estén detalladas.
- Visa ni trámites de gestión de visa.
- Seguro médico o gastos médicos.
- Cita para la obtención de visas.
- Asesoría para las visas.
- Pruebas COVID u otras pruebas.
- Movilización al aeropuerto y retorno desde el aeropuerto al domicilio del ganador y de su acompañante.
- Es responsabilidad exclusiva del beneficiario y de su acompañante obtener y disponer los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos y trámites necesarios.
- Servicios personalizados como internet, llamadas telefónicas, lavandería.
- Cambios o reubicaciones por temas personales del ganador o su acompañante, tanto de la habitación como del boleto aéreo.
- Será responsabilidad y por cuenta del ganador y de su acompañante cubrir sus gastos personales y cualquier gasto adicional que no haya sido detallado como incluido.
- Pasaporte, visados, vacunas, tasas, billetes y aeropuertos.
- Traslados.
- Otros impuestos o tasas.
- Reposición de entrada por pérdida de la misma.
- Ningún servicio que no haya sido detallado como incluido.
- Alimentación.
- Tours que no estén detallados.
- Impuestos aéreos y hoteles pueden cambiar sin previo aviso a la fecha del viaje.

Notas importantes:

- Pasaporte y visa Schengen con validez de 6 meses a la fecha del viaje en buen estado.
- Verificar en la página web del Ministerio de Gobierno que no cuente con impedimentos de salida del país.

El premio NO incluye: trámites ni el pago de impuestos o tasas que se generen, que estarán a cargo directamente del ganador.

EL PREMIO ESTÁ VALORADO EN LA CANTIDAD DE USD\$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IMPUESTOS.

El premio anteriormente detallado no es canjeable por valores en efectivo.

SORTEO: Se realiza hoy día lunes 21 de abril del 2025, en las instalaciones del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

CONDICIONES:

1. Ser una persona natural, mayor de 18 años, domiciliado en Ecuador, tarjetahabiente de Mastercard, titular de Crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black) y/o Débito Mastercard Personales emitidas en Ecuador, activas.
2. No participan en la contabilización para esta Promoción las transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black) y/o Débito empresariales.
3. No participan las personas cuyas Tarjetas de Crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black) o Débito Mastercard se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si se verifica esta situación en algún momento de la campaña, el Participante será excluido de la Promoción.
4. El Participante y su acompañante deben contar con Visa y/o otros documentos necesarios para viajar a Alemania vigente o nacionalidad que lo habilite para poder realizar el viaje.
5. Participan únicamente los clientes que realicen sus consumos con tarjetas Mastercard, titulares de Crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black) y/o Débito Mastercard Personales emitidas en Ecuador), en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.
6. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía FIDELIZACIÓN Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S., solicitará su eliminación.
7. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la FIDELIZACIÓN Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S., y de la compañía organizadora, solicitará su eliminación.
8. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas", realizadas y canjeadas en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping o en línea conforme se detalla más adelante, durante el periodo comprendido del viernes 28 de marzo del 2025 al domingo 20 de abril de 2025. No participarán las facturas de compra de: Pagos en efectivo, Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

9. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción, tampoco podrán participar, facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.

10. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,00) incluido IVA, no son acumulables, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).

11. Las facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje no son acumulables entre sí. Las facturas de los Concesionarios o Arrendatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00), no son acumulables entre sí ni serán acumulables con facturas de otros locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción, o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

EXCLUSIÓN DE UN PARTICIPANTE

Serán descalificados y excluidos de la Promoción los Participantes que:

- Sean Empleados del Centro Comercial y del Organizador y/o de Mastercard que hayan participado en el diseño y/o ejecución y/o realización de la Promoción.
- Hayan realizado, a consideración del Centro Comercial cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de ser ganador.
- Hayan suministrado a el Centro Comercial cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- En caso de que el Centro Comercial determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

- Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Centro Comercial y/o la Franquicia. Estos últimos podrán tomar las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y/o perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio de la promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard" se colocarán en el ánfora del presente sorteo los boletos de esta promoción y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 20 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer y segundo boleto, en caso de que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, serán los adjudicatarios del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

- El sorteo se realiza el día: Lunes, 21 de abril del 2025, a las 16h30.
- Cuando se haya determinado quiénes son los adjudicatarios, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer sus nombres al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.
- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping al adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.

- Una vez contactados los ganadores, estos tienen hasta un día para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá adjudicar el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de un día para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo, hasta completar los diez cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, el sorteo quedará desierto.

- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, si se causare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio respectivo, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarlo el premio. Adicionalmente, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar todos los trámites para hacer efectivo el premio, como es la obtención de visas; al depender de las autoridades competentes los trámites pueden tomar varios meses en concluir, por lo que el adjudicatario no puede reclamar celeridad al personal de mercadeo asignado al Centro Comercial, que es un colaborador, ya que no depende de éste los tiempos que este trámite tome, si el adjudicatario irrespeto a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al segundo boleto de reserva y así sucesivamente hasta el quinto boleto, o a volver a sortear el premio asignado a esta promoción.

- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Organizadora y responsable de la promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard" y la Compañía Adquirente del premio dan cumplimiento con la entrega del premio, el momento en que hace la entrega de la orden o autorización emitida directamente por los obligados al adjudicatario del premio, cuyo valor fue cancelado previamente por la adquirente al Auspiciante; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard", a realizarse en el Centro Comercial Scala Shopping, FIDELIZACIÓN Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S. ni a la adquirente del premio.

- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.

Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.

Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.

Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.

El sitio de la promoción "Final de la UEFA Champions League cortesía de Mastercard" es en el Centro Comercial Scala Shopping.

- El participante, desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: fidest@smo.ec, es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.

- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, por un tiempo indefinido. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual serán eliminados en el plazo de treinta días.

- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
GERENTE GENERAL
FIDELIZACIÓN Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S